



Dep. N° 2392

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 70/07, caratulado:
"S/SOLICITA INVESTIGACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la denuncia realizada por el agente Patricio Martín Lambert, a través de la cual pone en conocimiento de este organismo de control presuntas irregularidades en tramitación de exptes., y supuestas presiones de distinta índole respecto a su persona.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 49 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la agente Patricio Martín Lambert, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 49 /07.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos la necesidad de que se ordene la instrucción de una Información Sumaria (art. 21° del Anexo I del Decreto Nacional N° 1798/80), con relación a las presuntas presiones de distinta índole denunciadas por el agente Patricio Martín Lambert, ello por las razones indicadas en el

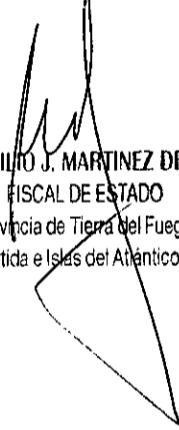
Dictamen F.E. N° **49** /07. A tal fin se le remitirá al citado funcionario copia certificada de las fojas 1/2 y 16/9 del Expte. F.E. N° 70/07, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN".

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 70/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **49** /07, notifíquese al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 91 /07.-

Ushuaia, 12 DIC. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur